

San Salvador, 09 de septiembre de 2019

Licenciado José Serrano  
Intendente Adjunto de Valores  
**Superintendencia del Sistema Financiero**  
Calle El Mirador, entre 87 y 89 Av. Norte  
Edificio Torre Futura, Nivel 16. San Salvador, El Salvador, C.A.

### COMUNICADO DE HECHO RELEVANTE

Presente:

En conformidad con los artículos 7, 35, 37 y 78 b) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y artículos 14 y 15 de la Ley del Mercado de valores, así como el Instructivo de Información Bursátil, Optima Servicios Financieros S.A. de C.V. informa sobre los siguientes hechos relevantes:

1. **Cambios en la estructura organizativa** efectuados a partir del día primero de septiembre del año dos mil diecinueve según se detalla a continuación:
  - a) Incorporación de Diego Moncayo como Gerente General de Optima Servicios Financieros, S.A. de C.V., reportando directamente a la Presidencia, la cual seguirá siendo liderada por este servidor, Gustavo Siman.
  - b) Eliminación de la Dirección de Créditos y la Dirección de Operaciones y Finanzas. Con este cambio todas las gerencias dependerán directamente del Gerente General.
  - c) Creación del cargo de Gerente Metodológico bajo el liderazgo del licenciado Samuel Ayala.
  - d) El área de riesgo crediticio que previamente dependía de la Dirección de Créditos, ahora estará bajo el liderazgo del Gerente de Riesgo Integral, licenciado Oscar Benítez.

Se adjunta el nuevo organigrama como documentación de soporte

2. **Nombramiento de Gerente General.** El día veintidós de agosto del año dos mil diecinueve se llevó a cabo la Junta Directiva en la cual se nombró al Ingeniero Diego Moncayo como Gerente General de la empresa. Se adjunta el punto de acta sobre el respectivo nombramiento y su inscripción en el Registro de Comercio.

La veracidad y la oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de Optima Servicios Financieros S.A. de C.V. y no de la Superintendencia del Sistema Financiero.

Atentamente,



**Gustavo Siman**  
Presidente  
Optima Servicios Financieros S.A. de C.V.

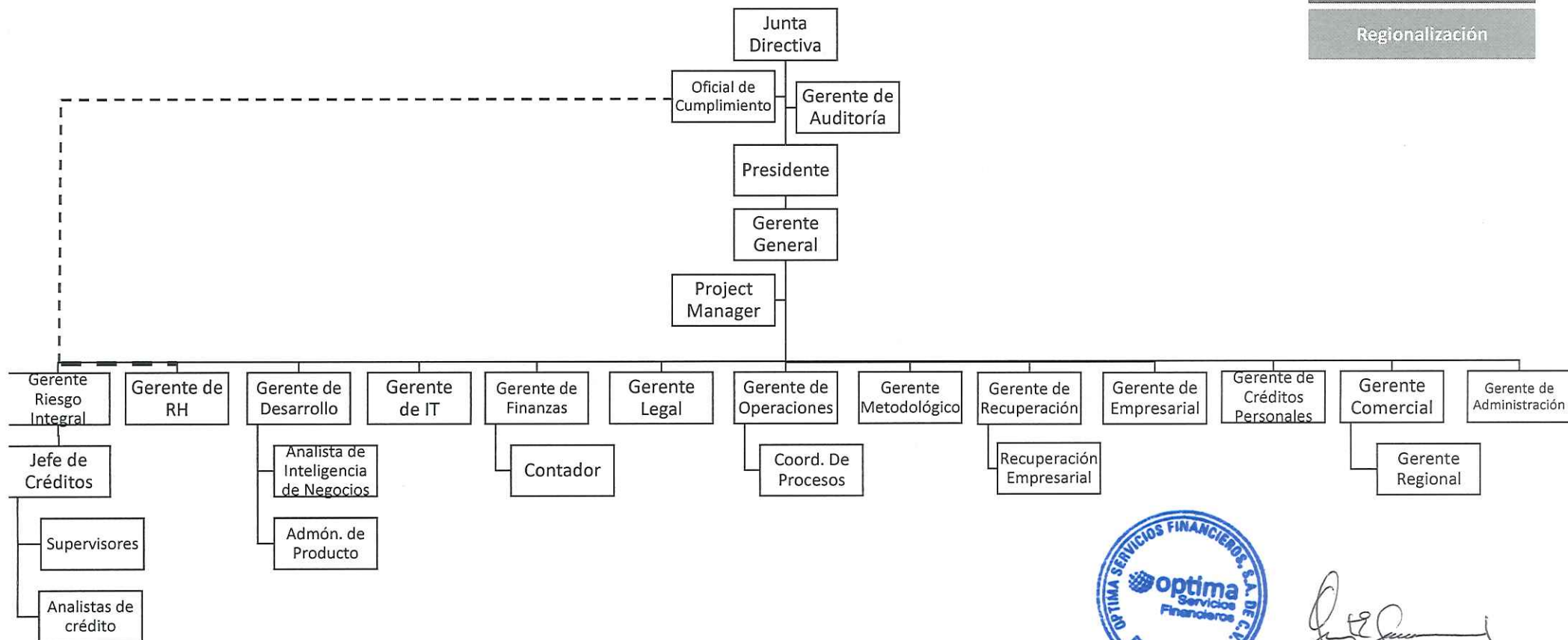


CC: Licda. Patricia Pacheco - Gerente Legal y Emisiones – Bolsa de Valores de El Salvador

# Organigrama Agosto 2019

Cambio de reporte

Regionalización




# **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

**OTORGADA POR:**

**OPTIMA SERVICIOS  
FINANCIEROS, S.A. DE C.V.**



El infrascrito Secretario de la Junta Directiva la Sociedad "**OPTIMA SERVICIOS FINANCIEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**", que puede abreviarse "**OPTIMA SERVICIOS FINANCIEROS, S. A. DE .CV.**", con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro – tres cero cero uno cero nueve – uno cero uno – cinco, **CERTIFICA:** Que según consta en el Libro de Actas de Junta Directiva que legalmente lleva la Sociedad se encuentra asentada el Acta Numero **ciento dos** de Junta Directiva, celebrada en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las catorce horas del **día veintidós de agosto de dos mil diecinueve**, y en la que consta, en su punto **segundo**, el acuerdo que literalmente dice:

## \*\*\*\*\*2. NOMBRAMIENTO DEL GERENTE Y ESTABLECIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES

El Presidente de la Junta Directiva, expresó la necesidad de darle un nombramiento conforme a las leyes mercantiles aplicables en la materia, al Gerente General dela empresa, quien está encargado de la operatividad ordinaria de los negocios, por lo que en este acto se acuerda por **UNANIMIDAD** nombrar como Gerente General de la sociedad al señor **DIEGO FRANCISCO MONCAYO MIÑO**, mayor de edad, ingeniero comercial de nacionalidad ecuatoriana, del domicilio temporal de la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras y del de la ciudad de Quito, República del Ecuador, con pasaporte número uno siete cero cuatro cinco siete cinco nueve tres, por el período de **un año once meses**, contado a partir de esta fecha y mientras esté vigente la presente Junta Directiva, y quien dentro del ejercicio de su cargo, tendrá las siguientes atribuciones: **GIRO ORDINARIO DE LA EMPRESA.** Para el mejor ejercicio de las funciones del Gerente, acorde a lo establecido en el pacto social, deberá entenderse como giro ordinario de la sociedad ofrecer servicios financieros incluyendo, pero no limitados a seguros, tecnología crediticia, recuperación de cartera, plataformas digitales, entre otros relacionados a la prestación de servicios financieros. **FUNCIONES DEL GERENTE.** El Gerente nombrado podrá llevar a cabo todos los negocios y operaciones comprendidos dentro del giro ordinario del objeto social arriba descrito, de acuerdo a las siguientes facultades: a) la elaboración de propuestas de las políticas de otorgamiento de los créditos a los clientes de la sociedad, hasta la suma de US\$75,000.00, las cuales deberán ser aprobadas por la Junta Directiva de la empresa para su aplicación; b) la aprobación y contratación de créditos dentro del giro ordinario, a favor de los clientes de la sociedad, hasta por la suma de US\$75,000.00; así como aceptar las garantías ofrecidas por los clientes para el cumplimiento de tales obligaciones crediticias acorde a las políticas de crédito establecidas; c) pagar lo que apareciere en deber la sociedad, cuando tal deuda se hubiera adquirido dentro del giro ordinario de los negocios o en aquellas obligaciones que hayan sido autorizadas por la Junta Directiva de la sociedad; d) registrar ante las autoridades competentes, todas aquellas garantías que le han sido otorgadas a la sociedad por sus clientes, por los créditos concedidos a su favor; e) registrar ante las autoridades competentes toda la propiedad intelectual de la sociedad; f) ejecutar el presupuesto anual aprobado; g) previa autorización de Junta Directiva, arrendar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes necesarios para el cumplimiento del giro ordinario de la sociedad; h) abrir y cerrar cuentas corrientes, girar contra depósitos bancarios, librar, cobrar, endosar, protestar cheques. Los firmantes de las cuentas bancarias que sean aperturadas serán designados por la Junta Directiva de la sociedad; i) cobrar lo que se adeude a la sociedad, debiendo extender las facturas, cartas de remisión o recibos de pago de las cantidades pagadas a la sociedad, así como dar por cancelados cuando se haya pagado la totalidad de la deuda a favor de la sociedad,



extendiendo los documentos de cancelación correspondientes; así como aceptar en pago de las obligaciones de los clientes que la sociedad tenga a su favor, los bienes muebles e inmuebles que los mismos ofrezcan para el cumplimiento de sus obligaciones; j) otorgar por plazos no mayores de la vigencia de este poder, los documentos públicos y privados, que sean necesarios para contratar servicios para el cumplimiento del giro ordinario de la sociedad, o servicios básicos y de personal, pudiendo firmar letras de cambio, pagarés y aceptaciones negociables relacionadas con la contratación de los servicios aquí descritos hasta por montos máximos acumulados de US\$50,000.00; k) pagar a los trabajadores de la empresa, los beneficios ordinarios prescritos por la ley y los acordados por la Junta Directiva; l) contratar por tiempo indefinido hasta un máximo de remuneración total de US\$3,000.00 mensuales por trabajador, no obstante, mensualmente deberá informar a los miembros de la Junta Directiva las contrataciones, renunciaciones y despidos de personal, cualquiera que sea su monto mensual de remuneración; m) elaborar y presentar ante las autoridades competentes, las declaraciones de los impuestos que de conformidad a la ley, esté la sociedad obligada a declarar y pagar en el ejercicio de sus actividades comerciales; n) adquirir el mobiliario y equipo necesario para llevar a cabo el giro ordinario de la sociedad, en ejecución del presupuesto aprobado, así como adquirir el mobiliario y equipo que no haya sido contemplado en el presupuesto anual aprobado, hasta por un valor anual acumulado de US\$20,000.00. Todas aquellas facultades que no se encuentren aquí detalladas, necesitarán acuerdo previo de la Junta Directiva, Asimismo, el presente nombramiento puede ser reformado o revocado de forma anticipada por la Junta Directiva en cualquier tiempo, previo al vencimiento del mismo y sin ninguna responsabilidad para con el Gerente.\*\*\*\*\*

Es conforme con su original con el cual se confrontó y para los efectos legales, se extiende la presente en la ciudad de San Salvador, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil diecinueve.

**ALVARO ERNESTO GUATEMALA CORTEZ**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA**  
**OPTIMA SERVICIOS FINANCIEROS, S.A. DE C.V.**

**DOY FE:** Que la firma que calza el anterior escrito y que es "ILEGIBLE" es auténtica por haber sido reconocida a mi presencia como suya, por **ALVARO ERNESTO GUATEMALA CORTEZ**, quien es de sesenta y nueve años de edad, Licenciado en Administración de Empresas, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, a quien conozco e identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número cero dos dos uno cero cuatro siete ocho – uno. En la ciudad de San Salvador, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.





REPUBLICA DE EL SALVADOR  
UNIMOS PARA CRECER

# REPUBLICA DE EL SALVADOR CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO



REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las nueve horas y veinte minutos del día cuatro de septiembre de dos mil diecinueve.

Inscribase el anterior NOMBRAMIENTO DE GERENTE de la Sociedad OPTIMA SERVICIOS FINANCIEROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. DERECHOS: \$6.00, comprobante de pago número 0104613948, del día tres de septiembre de dos mil diecinueve; presentado en este Registro a las quince horas y treinta y nueve minutos, del día tres de septiembre de dos mil diecinueve, según asiento número 2019430960.

  
Lic. Jaime Ricardo Araya Nieves  
REGISTRADOR

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 31 DEL LIBRO 4122 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES DEL FOLIO 120 AL FOLIO 122 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, cuatro de septiembre de dos mil diecinueve.  
Cb.



  
Lic. Jaime Ricardo Araya Nieves  
REGISTRADOR



El suscrito Notario CERTIFICA la fidelidad y conformidad de la presente fotocopia con el original que tuvo a la vista, la que consta de dos folios y para los efectos del Art. 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, extiendo, firmo y sello la presente, en la ciudad de San Salvador, a los diez días del mes septiembre del año dos mil diecinueve.

